

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295 Martes 5 de diciembre de 2017 Sec. IV. Pág. 88856

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71832 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 85/14 seguido frente a la mercantil deudora Argamasilla Virgen de Peñarroya, SL., con CIF: B-13005558, por auto de fecha 30 de noviembre de 2017 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos contra la masa.
- 2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, la mercantil Abencys Reestructuraciones, SLP. Con CIF:B- 86850856.
- 3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, acordándose la extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.
- 4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087955-1